PROTOCOLIZACION

CORONEL & PEREZ
ABOGADOS

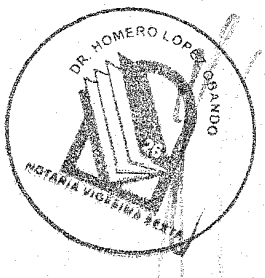

00075

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.-

ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, en el libre ejercicio profesional, a usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Que en virtud de lo establecido en el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted que en el registro a su cargo se sirva protocolizar el siguiente documento:

Primera Copia de la Escritura No. 7867 otorgada el 30 de octubre de 2008 ante la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, D.C., con su correspondiente apostilla, mediante la cual se nombra al señor Abogado ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA, como Apoderado General de la sociedad APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA.

Muy atentamente,

AB. XIOMARA CASTRO PAZMIÑO
Registro No. 7.827

Guayaquil: Av. 9 de Octubre Nº. 100, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401
Telf.: (593-4) 251-9900 Fax: (593-4) 232-0657 - P.O. Box: 09-01-6086
Quito: Av. República de El Salvador N639 y Portugal, Edificio Trento, piso 2, oficina 7
Telf.: (593-2) 290-6966, Fax: (593-2) 252-3306
www.coronelyperez.com - E-mail: info@coronelyperez.com

AA 10794316

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 7.867

No. SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE - - - - - - - - - - - - - - - -

DE FECHA: OCTUBRE TREINTA (30) - -

DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008) DE LA NOTARÍA SEXTA (6ª.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: **PODER GENERAL**. - - - - - - - - - - - - - -

DE: **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA** (Nit. 830.513.773-8).

A : **ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA** (Cédula Ecuatoriana No. 171049767-6). -

- -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí - - - - - JUAN MANUEL BOTERO MEDINA - - - - - - - Notario Sexto (6o.) .... de este Círculo Notarial, se otorgo la escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: - - - - Compareció el Señor **MANUEL CASTRO GARCIA** mayor de edad, identificado con la Cédula de Extranjería No. **311.870** y Pasaporte español No. AC 364748 ...., domiciliado en Bogotá D.C., quien obra en su calidad de representante legal de la sociedad **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.**, sociedad legalmente constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con el Nit. 830.513.773-8, constituida mediante escritura pública 7408 otorgada el 23 de diciembre de 2004 ante la Notaría Sexta de Bogotá, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza con el presente instrumento, quien para todos los efectos se denominará el "Poderdante" y manifestó que en virtud del presente acto confiere **poder general** a **ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. **171049767-6**, poder suficiente cuanto en derecho se requiere, para que realice

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

00076

todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. -

- - - - - - - - - - **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA – Email** - - - - - - - - - -

SE ADVIRTIÓ A EL OTORGANTE DE ESTA ESCRITURA DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL; EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL OTORGANTE Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y/O POR EL TITULAR DEL DERECHO SEGÚN EL CASO, Y SUFRAGADOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ARTÍCULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970). - - - - - -

LEÍDO el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con el Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DERECHOS: $ 39.630. -

IVA 16% $ 14.072. -

El presente instrumento se extendió y firmó en las hojas de papel sellado Números: AA 10794316 - 10794315.

Entrelineas: /GARCIA/. Vale.

EN BLANCO

01

75028312

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE OCTUBRE DE 2008 HORA 09:57:48

03PLD102705208EXY0414 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA DE APPLUS NO
N.I.T. : 830513773-8 ADMINISTRACION: BOGOTA PERSONAS JURIDICAS, REGIMEN COMUN.
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01443616

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007408 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972938 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004103 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01065165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA POR EL DE : APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA DE APPLUS NO
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 131 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ENERO DE 2005, FUE ACLARADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0005429	2005/09/15	00006	BOGOTA D.C.	01012573	2005/09/22
0001104	2008/02/08	00006	BOGOTA D.C.	01196314	2008/03/05
0002519	2005/05/11	00006	BOGOTA D.C.	00[illegible]	2005/05/19
0004103	2006/06/29	00006	BOGOTA D.C.	01085168	2006/07/06
0004332	2007/06/05	00006	BOGOTA D.C.	01139541	2007/06/21

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2104 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) LA REALIZACION Y PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE INSPECCION, ENSAYO, MEDIDAS, CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD, INTERVENTORIAS JURIDICAS, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, CERTIFICACION, HOMOLOGACION Y EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVOLUCION DE CONFORMIDAD DE ALIMENTOS, BIENES DE CONSUMO, MATERIALES, EQUIPOS,

INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS, TANTO EN APLICACION DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD COMO DE NORMAS VOLUNTARIAS, EN TODO TIPO DE AREAS COMO LA MECANICA, ELECTRICA, ELECTRONICA E INFORMATICA, DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, ORGANIZACION Y OFIMATICA, TELECOMUNICACIONES, MINERIA, ALIMENTACION, MEDIO AMBIENTE, EDIFICACION Y OBRA CIVIL, ENTRE OTRAS. (II) LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA ORGANIZACION Y LA GESTION DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, LAS ENERGIAS, CONFIABILIDAD Y LA SEGURIDAD DE PRODUCTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS BAJO LA. FORMA DE ESTUDIOS, REALIZACION DE INFORMES, CONSULTARIA, ASISTENCIA TECNICA, SUPERVISION, ASESORIAS JURIDICAS, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, FORMACION, CAPACITACION Y CUALIFICACION Y CERTIFICACION DEL PERSONAL, EVALUACION DE SISTEMAS DE GESTION, PRODUCTOS Y SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROYECTO, DISEÑO, COMPRAS, FABRICACION, CONSTRUCCION Y MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y DESMANTELAMIENTO. (III) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE OBRAS, LA DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y LA GERENCIA DE PROYECTOS, EN LOS AMBITOS DE LA EDIFICACION Y LA OBRA CIVIL, LAS REDES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, LAS INSTALACIONES Y TODO CUANTO SE RELACIONE CON ELLA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INCLUYENDO LA ASISTENCIA TECNICA, LA DIRECCION DE LA OBRA, LA GESTION, INSPECCION Y CONTROL TECNICO, JURIDICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE OBRAS E INSTALACIONES ASOCIADAS, Y LA REALIZACION DE TODO TIPO DE ANALISIS, MEDIDAS, ENSAYOS, PERITAJES Y ESTUDIOS DE MATERIALES, PRODUCTOS, OBRAS, EQUIPOS E INSTALACIONES. (IV) LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, TALES COMO LA FORMACION, LA CAPACITACION, LA ELABORACION DE INFORMES, LA EVALUACION DE RIESGOS, EL ASESORAMIENTO, LA IMPLANTACION, EVALUACION Y AUDITORIA TECNICA DE SISTEMAS DE GESTION, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACION Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; (V) LA REALIZACION DE TODA CLASE DE INVENTARIOS, PERITAJES, AUDITORIAS, DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, INFORMES, CARTOGRAFIA TECNICA, VALORACIONES, ARBITRAJES, ENCUESTAS Y TOMA DE DATOS, ANALISIS Y CONTROLES EN LABORATORIOS O SOBRE EL TERRENO, ASI COMO TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS, RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS; (VI) LA REALIZACION DE CONSULTORIAS, ASESORIAS, Y AUDITORIAS: ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, DE CUMPLIMIENTO, LEGALES Y DE GESTION A EMPRESAS O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS; (VII) CONSULTORIAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O DOTACION EN MATERIA DE ENERGIZACION, AGUAS, SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, EDUCACION, SALUD, VIAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, RIOS Y GESTION SOCIAL; (VIII) ESTUDIOS DE VIABILIDAD, DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, Y DISEÑO DE TODO TIPO DE PROYECTOS, PLANES MAESTROS, PLANES DE DESARROLLO, GENERACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CONSULTORIA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS Y PLANES DE TODO TIPO; (IX) LA OPTIMIZACION TOTAL O PARCIAL DE LOS PROCESOS DE LAS EMPRESAS O DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, INCLUYENDO LAS EJECUCIONES DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION: PLANES DE PERDIDAS, PLANES DE EFICIENCIA ENERGETICA, PLANES DE EFICIENCIA DE AGUAS, PLANES DE MANTENIMIENTO, PLANES DE MEJORA DE LA GESTION COMERCIAL Y DEL MANEJO DE LA CARTERA METODOS Y TIEMPOS, IMPLANTACIONES DE MODELOS DE CONTROL INTERNO Y DE SISTEMAS DE GESTION. (X) LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS O QUE SE DERIVAN DE LA APLICACION DE UN REGLAMENTO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIA VIGESIMA SEXTA

30 OCT 2008 NOTARIO

00077

O CODIGO, PREVIA ACREDITACION DE UN ORGANISMO COMPETENTE: INSTALACIONES ELECTRICAS DE GENERACION, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y USO FINAL DE ENERGIA, INSTALACIONES DE GAS DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMPRESION, TRANSPORTE Y USO FINAL RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, INSPECCION, MEDIDAS, EVALUACION Y VALORACION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS DE BAJA Y ALTA FRECUENCIA, INSPECCIONES PROPIAS Y ENSAYOS DE SERVICIOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO, INSPECCIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES DE DERIVADOS DEL PETROLEO O BIOLOGICOS. LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTAN DIRIGIDAS A TODA CLASE DE EMPRESAS Y ENTIDADES, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y ORGANISMOS PUBLICOS, TANTO SEAN ESTATALES O REGIONALES Y TODO TIPO DE INSTITUCIONES Y USUARIOS, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, COMO FUERA DEL MISMO. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL PODRAN SER DESARROLLADAS TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO MEDIANTE LA SUBCONTRATACION, LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO SOCIAL IDENTICO O ANALOGO. LA SOCIEDAD NO PODRA RESPALDAR, AFIANZAR, AVALAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SINO CUANDO LO AUTORICE UNICAMENTE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 8,662,000,000.00 DIVIDIDO EN 8,662,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L. *******************
NO. CUOTAS: 1.00 VALOR:$1,000.00
APPLUS NORCONTROL S.L. *******************
NO. CUOTAS: 8,661,999.00 VALOR:$8,661,999,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 8,662,000.00 VALOR :$8,662,000,000.00

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO ... QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
30 OCT 2008
NOTARIO

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ABRIL DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00992722 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FERREIRO CASTRO GERARDO	** P. VERIFICAR

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01134360 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
SARDE PABLO SAN JUAN	P.P000AA108039

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007408 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972938 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
MANUEL CASTRO GARCIA	C.E.00000311870

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001104 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE FEBRERO DE 2008 , INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01196315 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LOZANO JESUS HUMBERTO	C.C.00088139201
SEGUNDO RENGLON	
BARRAZA CORONELL OMAR DARIO	C.C.00072212168
TERCER RENGLON	
NAVARRO CABRERA OSCAR	P.P000AA828751

00078

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL TENDRA TRES (3) SUPLENTES, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE 1 AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007408 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972938 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MANUEL CASTRO GARCIA	C.E.00000311870

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2006 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01067736 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
LOZANO JESUS HUMBERTO	C.C.00088139201

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01205649 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRAZA CORONELL OMAR DARIO	C.C.00072212168

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2006 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01067736 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
TRIANA RINCON DORIS YANET	C.C.00051851642

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS

SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 28. 1. FACULTADES DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCERAS PERSONAS, JURIDICAS O NATURALES, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ASI COMO ANTE CUALQUIERA AUTORIDADES Y OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS, FORMULANDO TODA CLASE DE INSTANCIAS, PETICIONES Y RECURSOS. 28.2 FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL: (I) NEGOCIAR, FORMALIZAR, CELEBRAR Y PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, CON CUALESQUIERA PERSONAS, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURIDICAS. (II) INTERVENIR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS O RESTRINGIDOS, YA SE ADJUDIQUEN POR CONCURSO O SUBASTAS, O POR PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS, Y AL EFECTO: (A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS Y SUBSANAR LAS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS, INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL CON OTRAS ENTIDADES. (B) PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE ESCRITO, SOLICITAR CUALQUIER ACLARACION O INTERPONER CUALQUIER TIPO E RECURSOS O IMPUGNACIONES. (E) SOLICITAR, CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR Y CANCELAR FIANZAS, GARANTIAS Y CONTRA GARANTIAS, PROVISIONALES Y DEFINITIVAS LEGALES O VOLUNTARIAS, ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS. (D) SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O .PRIVADOS, ACEPTANDO PRECIOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES. 28.3 FACULTADES ECONOMICAS: PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA DE PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS ACTOS CUYA CUANTIA SUPERE LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS(1.500.000 E) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EXCEPTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL RELACIONADAS EN APARTADO 28.2. (II) ANTERIOR, EN CUYO CASO SOLO SERA NECESARIA LA AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO EL APORTE SUPERE EL EQUIVALENTE A SEIS (6) VECES EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN ESE MOMENTO. POR LO DEMAS, EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARA AUTORIZADO PARA (I) ABRIR, CERRAR Y DISPONER DE CUENTAS CORRIENTES Y DE CUENTAS DE CREDITO, HACIENDO EN ELLAS INGRESOS, RETIROS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS, CON SUSCRIPCION DE CHEQUES, TALONES Y ORDENES DE TODA CLASE. (H) PEDIR, APROBAR, IMPUGNAR SALDO. (R) REALIZAR TRASLADOS DE FONDOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD. (I V) REALIZAR PAGOS A ORGANISMOS Y ENTIDADES OFICIALES PARA CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES U CARGO DE LA SOCIEDAD. (V) CONSTITUIR, MODIFICAR, TRANSFERIR, CANCELAR Y RETIRAR DEPOSITOS DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, VALORES

EFECTIVO Y METALICO, SUSCRIBIENDO LOS RESGUARDOS PROCEDENTES. (VI) LIBRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALUAR, INTERVENIR, PAGAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE GIRO O CREDITO. (VII) RECONOCER DEUDAS Y EFECTUAR TODOS LOS PAGOS LEGITIMOS A CARGO DE LA SOCIEDAD. (VII I) COBRAR, COMPENSAR Y PERCIBIR POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO ADMITIDO EN DERECHO TODA CLASE DE CREDITOS DE LA SOCIEDAD. (I X) ACEPTAR ADJUDICACIONES DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y DERECHOS, PARA COBRO DE DEUDAS. (X) EXPEDIR TODOS LOS RECIBOS, CARTAS DE PAGO O FINIQUITOS Y OTROS RESGUARDOS A QUE HUBIERE LUGAR. (XI) SOLICITAR APERTURAS, RENOVACIONES Y CANCELACIONES DE CREDITOS O PRESTAMOS BANCARIOS, Y DISPONER DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE DICHOS PRESTAMOS O CREDITOS. (XI I) ESTIPULAR PLAZOS, INTERESES, FORMAS DE PAGO Y CUALESQUIERA PACTOS ESPECIALES Y EJECUTAR, EN SUMA, CUANTO PROCEDA EN RELACION CON LOS CONTRATOS ALUDIDOS. 28. 4. FACULTADES PARA COMPRAS Y SUMINISTROS: (I) COMPRAR Y VENDER MERCANCIAS, BIENES DE EQUIPO, Y CONSUMIBLES Y FIRMAR FACTURAS, POLIZAS, PEDIDOS Y ALBARANES. (II) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE RENTING Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING). (III) SUSCRIBIR, MODIFICAR RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (I V) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (V) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCATAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SEGUROS DE TODAS CLASES, PAGAR LAS PRIMAS, PERCIBIR DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS LAS INDEMNIZACIONES A QUE HUBIERE, LUGAR, ASI COMO TRANSIGIR SOBRE LOS MISMOS. 28. 5. FACULTADES PARA LA REALIZACION DE GESTIONES DIVERSAS: (I) RETIRAR FIANZAS, DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES EN TODA CLASE DE JUZGADOS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES Y ORGANISMOS OFICIALES. (II) SOLICITAR LA CONCESION O EL REGISTRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, ROTULOS, DISEÑOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASI COMO AMPLIAR, MODIFICAR Y RENOVAR LAS YA REGISTRADAS, OTORGANDO PARA TODO ELLO, DISCRECIONALMENTE, LOS PODERES QUE ESTIME NECESARIOS A AGENTES O APODERADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. (III) SOLICITAR TODA CLASE DE ASIENTOS, INSCRIPCIONES, ANOTACIONES, CERTIFICACIONES, ETC ., QUE ESTIME CONVENIENTE, ANTE TODOS LOS REGISTROS PUBLICOS ESPECIALMENTE ANTE LOS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD, DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL Y OTROS. (IV) RETIRAR DE TODA CLASE DE OFICINAS TODAS LAS CARTAS, CERTIFICADOS, COMUNICACIONES, DESPACHOS, LIQUIDACIONES, PAQUETES, GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS, PLIEGOS Y VALORES DECLARADOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR. 28.6 FACULTADES DE GESTION ASOCIATIVA: CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER FIN PERO EN CUALQUIER CASO ENMARCADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS MISMAS CON PLENITUD DE FACULTADES, SEÑALANDO LAS APORTACIONES A REALIZAR Y DESIGNANDO A SUS GERENTES Y REPRESENTACIONES, A LOS MIEMBROS DE LOS COMITES QUE SE ESTABLEZCAN Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EMPRESARIOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO A LOS JEFES DE OBRA, APODERADOS Y CUALESQUIERA PERSONAL O CARGOS QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALES AGRUPACIONES FUERA MENESTER FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y EMOLUMENTOS. 28. 7 FACULTADES DE GESTION LABORAL: (I) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, BAJO LA MODALIDAD Y CONDICIONES QUE ESTIME PERTINENTES, DESPEDIR O

00079

REMOVER FACTORES Y EMPLEADOS Y SEÑALAR SUS FACTORES O RETRIBUCIONES. (I I) COMPARECER Y ACTUAR EN TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN QUE RESULTE O PUEDA RESULTAR INTERESADA LA SOCIEDAD POR RAZON DE DEMANDAS PROMOVIDAS POR CUALQUIER EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD Y AL EFECTO ASISTIR Y CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION, PAGAR INDEMNIZACIONES, EN SU CASO, Y SEGUIR LOS OPORTUNOS PROCEDIMIENTOS POR TODOS LOS TRAMITES E INCIDENCIAS ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES. (III)REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, ANTE LA QUE PODRA INSTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PLANES, PROYECTOS, AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS Y SEGUIRLOS POR TODOS SUS TRAMITES, DESISTIRLOS, RENUNCIARLOS Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS, Y EN SU CASO, RECURRIR LOS ACUERDOS QUE EN LOS MISMOS SE ADOPTEN, AGOTANDO A VIA ADMINISTRATIVA. 28.8 FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL: (I) COMPARECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS, AUDIENCIAS, Y DEMAS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCION, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA, FISCALIA, ORGANISMOS SINDICALES, DELEGACION, JUNTA, JURADO, CENTRO, NOTARIA, REGISTRO PUBLICO, ADMINISTRACION DE HACIENDA, OFICINA O FUNCIONARIO DEL ESTADO, REGION, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISION POLITICA, Y DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS, Y EN ELLOS, INSTAR, SEGUIR Y TERMINAR COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERO, COADYUVANTE, REQUIRENTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, TODA CLASE DE EXPEDIENTES, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES, CRIMINALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICO ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO, GUBERNATIVOS, NOTARIALES, HIPOTECARIOS, DE HACIENDA, DE JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE. (II) EN TODOS LOS CASOS, ENTABLAR, CONTESTAR Y SEGUIR POR TODOS SUS TRAMITES E INSTANCIAS, HASTA SU CONCLUSION, TODA CLASE DE ACTUACIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACUSACIONES, EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y EJERCITAR OTRAS CUALESQUIERA PRETENSIONES, PEDIR SUSPENSIONES DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS, EJERCITANDOSE EN LOS MISMOS EN CUANTOS CASOS FUERA MENESTER LA RATIFICACION PERSONAL: FIRMAR Y PRESENTAR ESCRITOS Y ASISTIR A TODA CLASE DE ACTUACIONES; SOLICITAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. (III) CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION. (IV) TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS Y OTRAS SURGIDAS DESPUES. (V) RENUNCIAR O RECONOCER DERECHOS, ALLANARSE; RENUNCIAR A LA ACCION DE DERECHO DISCUTIDA O LA ACCION PERSONAL, O DESISTIR DE ELLA; ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPOSICIONES DEL DEUDOR, ASI COMO REALIZAR MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR SOBRESEIMIENTO DEL PROCESO POR SATISFACCION ES EXTRAPROCESAL O CARENCIA SOBREVENIDA DE OBJETO. (V I) ABSOLVER

POSICIONES Y CONFESAR EN JUICIOS Y EN TODO TIPO DE INTERROGATORIOS PREVISTOS POR LA LEY. (VII) INTERPONER, SEGUIR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE RECURSOS PROCEDENTES EN DERECHO Y EN GENERAL, PRACTICAR CUANTO PERMITAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE PROCEDIMIENTO, SIN LIMITACION. (VIII) INSTAR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS, SECUESTROS, DEPOSITOS, EJECUCIONES, DESAHUCIOS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ASI COMO PEDIR ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACION, SEGURIDAD, PREVENCION O GARANTIA Y MODIFICARLAS O EXTINGUIRLAS. (IX) DESIGNAR PERITOS. (X) INTERVENIR EN SUBASTAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES , CEDER REMATES A TERCEROS O ACEPTAR LAS CESIONES QUE OTROS HICIEREN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; PEDIR DESAHUCIOS, LANZAMIENTOS, TOMAR POSESION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PROCEDAN COMO CONSECUENCIA DE TOS JUICIOS EN QUE INTERVENGAN. (XI) PRESTAR CAUCIONES, HACER DEPOSITOS, COBROS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES, ASI COMO PERCIBIR DE LOS JUECES LAS CANTIDADES CONSIGNADAS COMO PRECIO DEL REMATE. (XII) A LOS EFECTOS ESPECIFICOS DE LA COMPARENCIA Y POSIBLE ARREGLO, RENUNCIA, TRANSACCION O ALLANAMIENTO, PODER EFECTUAR LOS MISMOS, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE TRAMITACION PROCESAL. 28.9 FACULTADES DE APODERAMIENTO Y REVOCACION: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA PLENAS FACULTADES PARA CONFERIR PODERES Y MANDATOS A FAVOR DE ABOGADOS Y PROCURADORES Y PARA REVOCAR LAS FACULTADES CONFERIDAS, TODO ELLO SIN QUE POR ESTA CAUSA SE ENTIENDA DESPOJADO DE SUS ATRIBUCIONES. PARAGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTUE, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES OTORGADAS AL PRINCIPAL. PARAGRAFO SEGUNDO: FACULTADES DEL SEGUNDO Y TERCER SUPLENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL; EL SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 28. 1. FACULTADES DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCERAS PERSONAS, JURIDICAS O NATURALES, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ASI COMO ANTE CUALQUIERA AUTORIDADES Y OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS, FORMULANDO TODA CLASE DE INSTANCIAS PETICIONES Y RECURSOS. 28. 2 FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL: (I) NEGOCIAR, FORMALIZAR, CELEBRAR Y PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, CON CUALESQUIERA PERSONAS, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURIDICAS. (I) INTERVENIR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS O RESTRINGIDOS, YA SE ADJUDIQUEN POR CONCURSO O SUBASTAS, O POR PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS, Y AL EFECTO: (A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS Y SUBSANAR LAS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS, INDIVIDUALMENTE O CON CONSORCIO O UNION TEMPORAL CON OTRAS ENTIDADES. (B) PRESENTAR CUALQUIER IO DE ESCRITO, SOLICITAR CUALQUIER ACLARACION O INTERPONER CUALQUIER TIPO DE RECURSOS O IMPUGNACIONES. (C) SOLICITAR, CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR Y CANCELAR FIANZAS, GARANTIAS Y CONTRA GARANTIAS, PROVISIONALES Y DEFINITIVAS GARANTIAS O VOLUNTARIAS, ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS. (D) SUSCRIBIR LOS

00080

CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O PRIVADOS, ACEPTANDO PRECIOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES 28. 3 FACULTADES ECONOMICAS: PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA DE PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS ACTOS CUYA CUANTIA SUPERE UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 E) EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EXCEPTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL RELACIONADAS EN APARTADO 28.2. (II) ANTERIOR, EN CUYO CASO SOLO SERA NECESARIA LA AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SU IMPORTE SUPERE EL EQUIVALENTE A SEIS (6) VECES EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN ESE MOMENTO. 28. 4. FACULTADES PARA COMORAS Y SUMINISTROS (I) COMPRAR Y VENDER MERCANCIAS, BIENES DE EQUIPO, Y CONSUMIBLES Y FIRMAR FACTURAS, POLIZAS, PEDIDOS Y ALBARANES. (II) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS. (II I) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCATAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SEGUROS DE TODAS CLASES, PAGAR LAS PRIMAS Y PERCIBIR DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS LAS INDEMNIZACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, ASI COMO TRANSIGIR SOBRE LOS MISMOS. 28.5. FACULTADES PARA LA REALIZACION DE GESTIONES DIVERSAS (I) RETIRAR FIANZAS, DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES EN TODA CLASE DE JUZGADOS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES Y ORGANISMOS OFICIALES. (II) SOLICITAR LA CONCESION O EL REGISTRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, ROTULOS, DISEÑOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASI COMO AMPLIAR, MODIFICAR Y RENOVAR LAS YA REGISTRADAS, OTORGANDO PARA TODO ELLO, DISCRECIONALMENTE, LOS PODERES QUE ESTIME NECESARIOS A AGENTES O APODERADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. (III) SOLICITAR TODA CLASE DE ASIENTOS, INSCRIPCIONES, ANOTACIONES, CERTIFICACIONES, ETC ., QUE ESTIME CONVENIENTE, ANTE TODOS LOS REGISTROS PUBLICOS ESPECIALMENTE ANTE LOS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD, DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL Y OTROS. (IV) RETIRAR DE TODA CLASE DE OFICINAS TODAS LAS CARTAS, CERTIFICADOS, COMUNICACIONES, DESPACHOS, LIQUIDACIONES, PAQUETES, GIROS POSTALES, TELEGRAFICOS, PLIEGOS Y VALORES DECLARADOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR. 28. 6. FACULTADES DE GESTION ASOCIATIVA: CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER FIN PERO EN CUALQUIER CASO ENMARCADA DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y REPRESENTAR A LA : SOCIEDAD ANTE LAS MISMAS CON PLENITUD DE FACULTADES, SEÑALANDO LAS APORTACIONES A REALIZAR Y DESIGNANDO A SUS GERENTES Y REPRESENTACIONES, A LOS MIEMBROS DE LOS COMITES QUE SE ESTABLEZCAN Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EMPRESARIOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO A LOS JEFES DE OBRA, APODERADOS Y CUALESQUIERA PERSONAL O CARGOS QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALES AGRUPACIONES FUERA MENESTER

FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y EMOLUMENTOS. 28. 7 FACULTADES DE GESTION LABORAL: (I) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, BAJO LA MODALIDAD Y CONDICIONES QUE ESTIME PERTINENTES, DESPEDIR O REMOVER FACTORES Y EMPLEADOS Y SEÑALAR SUS FACTORES O RETRIBUCIONES. (II) COMPARECER Y ACTUAR EN TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN QUE RESULTE O PUEDA RESULTAR INTERESADA LA SOCIEDAD POR RAZON DE DEMANDAS PROMOVIDAS POR CUALQUIER EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD Y AL EFECTO ASISTIR Y CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION, PAGAR INDEMNIZACIONES, EN SU CASO, Y SEGUIR LOS OPORTUNOS PROCEDIMIENTOS POR TODOS LOS TRAMITES E INCIDENCIAS ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES. (III) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, ANTE LA QUE PODRA INSTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PLANES, PROYECTOS, AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS Y SEGUIRLOS POR TODOS SUS TRAMITES, DESISTIRLOS, RENUNCIARLOS Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS, Y EN SU CASO, RECURRIR LOS ACUERDOS QUE EN LOS MISMOS SE ADOPTEN, AGOTANDO A V(A ADMINISTRATIVA. 28.8 FACULTADES DE, REPRESENTACION PROCESAL: (Y) COMPARECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS, AUDIENCIAS. Y DEMAS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCION, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA, FISCALIA, ORGANISMOS SINDICALES, DELEGACION, JUNTA, JURADO, CENTRO, NOTARIA, REGISTRO PUBLICO, ADMINISTRACION DE HACIENDA, OFICINA O FUNCIONARIO DEL ESTADO, REGION, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISION POLITICA Y DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS, Y EN ELLOS, INSTAR, SEGUIR Y TERMINAR CORNO ACTOR, DEMANDADO, TERCERO, COADYUVANTE, REQUIRENTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, TODA CLASE DE EXPEDIENTES, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES, CRIMINALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICO ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO, GUBERNATIVOS, NOTARIALES, HIPOTECARIOS, DE HACIENDA, DE JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE. (II) EN TODOS LOS CASOS, ENTABLAR, CONTESTAR Y SEGUIR POR TODO S SUS TRAMITES E INSTANCIAS, HASTA SU CONCLUSION, TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACUSACIONES, EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y EJERCITAR OTRAS CUALESQUIERA PRETENSIONES, PEDIR SUSPENSIONES DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS, EJERCITANDOSE EN LOS MISMOS EN CUANTOS CASOS FUERA MENESTER LA RATIFICACION PERSONAL: FIRMAR Y PRESENTAR ESCRITOS Y ASISTIR A TODA CLASE DE ACTOS, SOLICITAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. (III) CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION. (IV) TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS Y OTRAS SURGIDAS DESPUES. (V) RENUNCIAR O RECONOCER DERECHOS, ALLANARSE, RENUNCIAR A LA ACCION DE DERECHO DISCUTIDA O LA ACCION PERSONAL, O DESISTIR DE ELLA; ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPOSICIONES DEL DEUDOR, ASI COMO REALIZAR MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR SOBRESEIMIENTO DEL PROCESO POR SATISFACCION ES EXTRAPROCESAL O CARENCIA SOBREVENIDA DE OBJETO. (VI) ABSOLVER POSICIONES Y CONFESAR EN JUICIOS Y EN TODO TIPO DE INTERROGATORIOS PREVISTOS POR LA LEY. (VII) INTERPONER, SEGUIR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE RECURSOS PROCEDENTES EN DERECHO Y EN GENERAL, PRACTICAR CUANTO PERMITAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE PROCEDIMIENTO, SIN LIMITACION. (VIII) INSTAR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS, SECUESTROS, DEPOSITOS, EJECUCIONES, DESAHUCIOS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ASI COMO PEDIR ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACION,

18000

SEGURIDAD, PREVENCION O GARANTIA Y MODIFICARLAS O EXTINGUIRLAS. (IX) DESIGNAR PERITOS. (X) INTERVENIR EN SUBASTAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CEDER REMATES A TERCEROS O ACEPTAR LAS CESIONES QUE OTROS HICIEREN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; PEDIR DESAHUCIOS, LANZAMIENTOS, TOMAR POSESION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PROCEDAN COMO CONSECUENCIA DE LOS JUICIOS EN QUE INTERVENGAN. (XI) PRESTAR CAUCIONES, HACER DEPOSITOS, COBROS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES, ASI COMO PERCIBIR DE LOS JUECES LAS CANTIDADES CONSIGNADAS COMO PRECIO DEL REMATE. (XII) A LOS EFECTOS ESPECIFICOS DE LA COMPARENCIA Y POSIBLE ARREGLO, RENUNCIA, TRANSACCION O ALLANAMIENTO, PODER EFECTUAR LOS MISMOS, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE TRAMITACION PROCESAL.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007408 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972938 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T.08600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE JULIO DE 2007 , INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01147528 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FUENTES MENDOZA AMIRA ROSA	C.C.00022736500

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE ENERO DE 2005 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972941 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
JEREZ REYES JAVIER LEONARDO	C.C.00079735365

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA, PAGO COPIA CON EL ORIGINAL FOTOCOPIA COINCIDE QUE SE TUVO A LA VISTA

30 OCT 2008

JUAN MANUEL ESTEVEZ MEDINA NOTARIO

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 N 73-32
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CRA 11 N 73-32
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : RLOZANO@APPLUSCORP.COM

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITO EL 27 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01140786 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA DE APPLUS NO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:
- APPLUS COLOMBIA LTDA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE (FUERA DEL PAIS) DEL 2 DE ENERO DE 2007 , INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01141531 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- APPLUS NORCONTROL SLU
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION 2004/12/23
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 14 DE JUNIO DE 2006

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

VALOR : $ 3,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

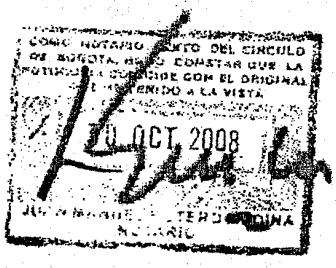

00082

AA 10794315

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública No. 7.867

De Fecha: Octubre treinta (30) - - del año dos mil ocho (2008) de la Notaría Sexta (6ª.) del Círculo de Bogotá D.C.

EN BLANCO

MANUEL CASTRO GARCIA

C.Extranjería No. 311870

TEL:

EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

"APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA"

EL NOTARIO SEXTO (6o.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Mcpv/AÑO2006/PODERES/APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA/

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7867 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008.

COPIA QUE EXPIDO EN 8 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. 30 DE OCTUBRE DE 2008.

POR EL NOTARIO SEXTO DE BOGOTA D.C.

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

00083

Superintendencia de Notariado Y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO que autorizó el presente documento se encontraba ese día en ejercicio del cargo

31 OCT. 2008

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 14 NOV. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/31/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIKZF72919754
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA EUGENIA MEJIA GOMEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: APPLUS NORCONTROL // ESTEBAN MOSQUERA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PODER
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 8
(Number of pages: - Nombre de pages:)

7867

81031722228223040

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número AIKZF72919754, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho; que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente.- Quito, a diez de noviembre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Xiomara Castro Pazmiño, portadora de la matrícula profesional número siete mil ochocientos veintisiete del Colegio de Abogados del Guayas, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, **PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, OTORGADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ABOGADO ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA, COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.;** que antecede.- Quito, a once de Noviembre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se proto-

colizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Sexta a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, OTORGADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ABOGADO ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA, COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA..- firmada y sellada en Quito, a once de Noviembre del dos mil ocho.-

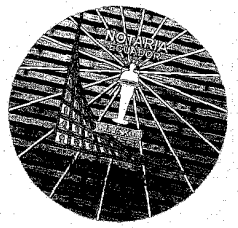

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RA-

00085

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.4876, dictada el 19 de Noviembre del 2008, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas ; y, calificar de suficiente el poder otorgado a través de la Junta de socios , a favor del Señor Esteban Javier Mosquera Cabrera, de nacionalidad ecuatoriana.- Tome nota al margen de los documentos mencionados anteriormente, constantes en la protocolización, de fecha 11 de Noviembre del 2008, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintiuno de Noviembre del dos mil ocho.- (RC)

Dr. Byron Toscano García.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00086

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de noviembre de 2.008, bajo el número **4287** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO** el once y el doce de noviembre del año dos mil ocho, que contienen los documentos refrentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera **"APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA"** y del **PODER** otorgado a través de la Junta de Socios de la Compañía a favor del Señor **ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2622**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049190**.- Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-